



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 226 y 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, HBX Group International plc (la "Sociedad" o el "Grupo") comunica lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Programa de Recompra de Acciones Propias:

Como continuación de la comunicación a la CNMV de fecha 16 de enero de 2026 (número de registro 3052) y de fecha 12 de febrero de 2026 (número de registro 38845) relativa a los acuerdos de la Junta General de Accionistas en la que se aprobó el Programa de Recompra de Acciones Propias en virtud del punto 11 del orden del día (el "Programa de Recompra"), se comunica por la presente la ejecución del mencionado Programa de Recompra, que se llevará a cabo en los siguientes términos y condiciones:

- Finalidad: El Programa de Recompra se ejecutará al amparo de lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el Reglamento), con el objetivo de retribuir a los accionistas hasta 100 millones de euros.
- Importe máximo de adquisición del Programa de Recompra: 100 millones de euros.
- Plazo máximo de vigencia: Desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027.
- Número máximo total de acciones ordinarias cuya adquisición se autoriza: 24.723.958 acciones ordinarias (ISIN: GB00BNXJB679).
- Precio:
 - (a) el precio mínimo (excluidos gastos) por acción ordinaria que podrá abonarse será de 0,01 €; y
 - (b) el precio máximo (excluidos gastos) por acción ordinaria que podrá abonarse será el mayor de los siguientes:
 - (i) un importe equivalente al 5% por encima del valor medio de mercado de una acción ordinaria durante los cinco (5) días hábiles inmediatamente anteriores al día en que la Sociedad acuerde adquirir la correspondiente acción ordinaria, calculado sobre la base de la cotización en las Bolsas de Valores españolas; y
 - (ii) el mayor entre el precio de la última operación independiente y la mejor posición de compra independiente en los centros de negociación en los que coticen las acciones ordinarias.
- Entidad Agente: Se ha designado a Merrill Lynch International (MIL) como entidad agente



para actuar en nombre de la Sociedad en la ejecución del Programa de Recompra. MIL ha recibido un mandato irrevocable para la adquisición de acciones y adoptará sus decisiones de compra de forma independiente respecto de la Sociedad y sin su influencia, ejecutándose las operaciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) o cualquier otro sistema multilateral de negociación que considere apropiado.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra serán comunicadas públicamente dentro de las 7 sesiones diarias de mercado siguientes a su realización.

Londres, 13 de febrero de 2026
HBX Group International plc



INFORMACIÓN IMPORTANTE

El contenido de la presente comunicación ha sido elaborado por HBX Group y bajo su responsabilidad. La información contenida en la presente comunicación no pretende ser completa ni exhaustiva. No puede utilizarse para ningún fin.

La presente comunicación no podrá ser divulgada, publicada ni distribuida, total o parcialmente, directa o indirectamente, en ninguna jurisdicción en la que dicha distribución o divulgación resulte ilícita. Nada de lo contenido en la presente comunicación constituye ni contempla una oferta, una oferta de compra ni la solicitud de una oferta de compra o venta de valores en ninguna jurisdicción.

Los valores de la Sociedad no han sido ni serán registrados en virtud de la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933, en su versión modificada (la "Ley del Mercado de Valores de Estados Unidos"), y no podrán ser ofrecidos ni vendidos en Estados Unidos sin registro previo o sin acogerse a una exención aplicable de los requisitos de registro.

La información y las opiniones contenidas en la presente comunicación no se basan en la consideración de objetivos de inversión particulares, situación financiera o necesidades específicas. Se recomienda a los lectores que recaben asesoramiento independiente y profesional y que realicen su propia investigación y análisis independientes sobre la información contenida en la presente comunicación y sobre el negocio, las operaciones, la situación financiera, las perspectivas y los asuntos del Grupo.



HBXGROUP.COM

.....